



RESOLUCION R-Nº 1724-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2024

Expte. Nº 24.606/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 169 por el Esp. Francisco Javier DURÁN, a/c del área de Administración de Red y TICs del RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la renovación de la beca de formación del alumno Cristian Oscar FRANCO, DNI Nº 39.039.686, para que continúe cumpliendo funciones en dicha Área, designado mediante Resolución R-Nº 1327-23, informando que ha cumplido de manera satisfactoria con las tareas asignadas y adjuntando el Estado Curricular correspondiente.

QUE la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, solicita la prórroga de la designación del alumno FRANCO en virtud de que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, a partir del 28 de setiembre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

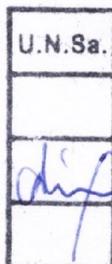
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del alumno Cristian Oscar FRANCO, DNI Nº 39.039.686, para continuar cumpliendo funciones en el área de Administración de Red y TICs del RECTORADO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 28 de setiembre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor del Becario el Esp. Francisco Javier DURÁN.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA